

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, once de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	558
Radicado:	760013110012-2016-00313-00
Proceso:	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante:	MARTHA EUGENIA RODAS RUEDA
Demandado:	MARIA LIDA RODAS RODRIGUEZ Y MARIA SILVIA RODAS RODRIGUEZ
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Se dispone AGREGAR al expediente el escrito allegado por la doctora NORMA ALUCIA GOMEZ, en calidad de Curadora Ad-Litem MARIA LIDA RODAS RODRIGUEZ y MARIA SILVIA RODAS RODRIGUEZ, en el cual informa los tramites adelantados a fin de dar con el paradero de las aquí demandadas.

Al mismo tiempo solicita la notificación mediante edicto de las demandadas antes mencionadas, lo cual resulta improcedente, toda vez que ya se encuentran emplazadas y representadas por la memorialista.

De otro lado, en atención a los memoriales presentados por la abogada MARIA DEL ROSARIO HUILA CAJIAO, quien manifiesta ser la apoderada de la señora MARIA LIDA RODAS RODRIGUEZ, aquí demandada, donde solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el pasado 03 de febrero de 2021 y la acumulación de este proceso y el que cursa en el Juzgado Primero de Familia, radicado 2017-412, última solicitud que el Despacho resolvió mediante auto del 04 de los corrientes mes y año señalando incorrectamente que provenía de la demandante, SE REQUIERE a la citada apoderada así como a su poderdante para que a la mayor brevedad se hagan parte en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)